



EMPRESAS ADHERIDAS

RESULTADOS DE DEBIDA DILIGENCIA DE STATKRAFT CHILE: CONGRUENCIA ENTRE LO SEÑALADO Y LO REALIZADO EN DERECHOS HUMANOS

*El proceso desarrollado por la firma indica que existe correspondencia entre lo que la compañía señala en documentos y compromisos, y lo que hace en la materia.*

En 2022 comenzó a regir en Noruega el Transparency Act, legislación que garantiza el derecho a acceder a información pública. Es una herramienta que permite a cualquier ciudadano solicitar y obtener datos de un organismo del Estado, como ministerios, municipios o empresas públicas, e implica medidas en materia de derechos humanos y pueblos indígenas, como la realización de una debida diligencia.

La ley impone también responder consultas de grupos de interés sobre cómo abordar los impactos reales y potenciales en derechos humanos y empleo, integrar principios de empresa responsable en políticas corporativas, condiciones laborales dignas, y el seguimiento de acciones.

Con estos lineamientos, Statkraft Chile realizó en 2023 una debida diligencia en derechos humanos, proceso que tuvo un enfoque preventivo, sobre la base de normas internacionales de comportamiento. El trabajo desarrollado contempló el análisis de brechas para el proyecto Los Lagos, con la finalidad de evaluar e identificar posibles impactos, e identificar caminos de acción para prevenirlos, mitigarlos o repararlos.

EL PROCESO

La debida diligencia fue desarrollada por un organismo independiente externo a la compañía, e implicó evaluar cómo Statkraft integra los derechos humanos en la gestión socioambiental, analizando impactos y riesgos, e identificando las fortalezas y



STATKRAFT

La debida diligencia fue desarrollada por un organismo independiente externo a la compañía, e implicó evaluar cómo Statkraft integra los derechos humanos en la gestión socioambiental, analizando impactos y riesgos, e identificando las fortalezas y debilidades, obteniendo recomendaciones y el foco preventivo.

debilidades, obteniendo recomendaciones y el foco preventivo. Para ello, se realizó una revisión integral de los estándares con foco en los proyectos hidroeléctricos en el río Pilmaiquén, en el sur de Chile. El análisis incluyó la sede corporativa de Statkraft Chile, Empresa Eléctrica Pilmaiquén, central Rucatayo, el proyecto Los Lagos y el desistido proyecto Osorno (2023). Este último, fue

analizado por su relación con los pueblos indígenas. La metodología incluyó estándares mundiales reconocidos, como los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas (PRNU), directrices adoptadas por la comunidad internacional como la guía que orienta a los Estados y a las empresas para proteger y respetar los derechos humanos.

También consideró las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para empresas multinacionales. Durante el proceso, se revisaron más de 210 documentos internos, entre protocolos, políticas y procedimientos, además de análisis de prensa, y se efectuaron más de 80 entrevistas externas e internas.

RESULTADOS

Los resultados concluyeron que existe correspondencia entre lo que Statkraft señala en todos sus documentos y compromisos en el ámbito de derechos humanos, y lo que realmente hace en la materia. Ejemplo de lo anterior es la decisión que informó la generadora en 2023, con el desistimiento del proyecto

Osorno, y que tiene como base el respeto por los derechos de los pueblos indígenas, especialmente con las comunidades mapuche-huilliche que hasta el día de hoy mantienen viva la práctica y ceremonias del Lepun, y son devotas de la religiosidad en torno al Señor Kintuante.

Un proceso de diálogo permanente y conocimiento profundo del entorno, y más de 400 reuniones con comunidades del territorio (a la fecha son más de 500) precedieron la decisión de Statkraft de no construir el proyecto ya que podría afectar el sitio ceremonial sagrado de las comunidades indígenas del pueblo mapuche-huilliche. El desistimiento se oficializó con la devolución de los derechos de agua al Estado de Chile y la renuncia a la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto.

Como resultado surgieron recomendaciones para fortalecer la gestión corporativa en derechos humanos, incorporando mecanismos de prevención, mitigación y/o remediación —como tarea permanente— y estableciendo planes de acción y seguimiento. El Comité de Derechos Humanos de la compañía da seguimiento al plan, con tareas puntuales en la incorporación del foco de derechos humanos, ajuste del mecanismo de Grievance, y el desafío de ampliar y mejorar la comunicación sobre lo que realiza la compañía en este campo.

Statkraft Chile, junto con avanzar en la habilitación y monitoreo de las medidas identificadas, continuará ampliando la debida diligencia en otros proyectos, como un proceso constante dentro del ciclo de vida de sus iniciativas.